



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 205/06**

Sucre, 12 de mayo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota CITE DESPACHO N° 303/06, de fecha 10 de mayo de 2006, la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita declaratoria en Comisión los días 12 y 13 de mayo de 2006, para asistir a una audiencia solicitada con el Ministro de Defensa Dr. Walter San Miguel para el día viernes 12 a Hrs. 16:30 a objeto de consensuar un convenio de cooperación.

Que, en Sesión N° 53 de fecha 12 de mayo de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, después de varias consideraciones, ha resuelto, por unanimidad declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, con el objeto de que asistir a una audiencia solicitada con el Ministro de Defensa, Dr. Walter San Miguel para el día viernes 12 de mayo de 2006, a hrs. 16: 30 a objeto de consensuar un convenio de cooperación.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

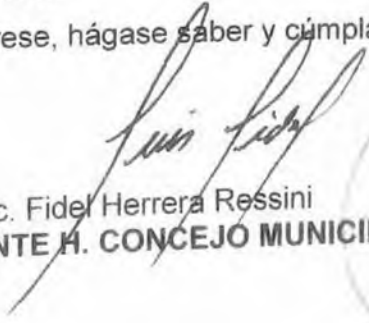
Art. 1° DECLARAR en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, los días 12 y 13 de mayo de 2006, para asistir a una audiencia solicitada con el Ministro de Defensa, Dr. Walter San Miguel el día viernes 12 de mayo de 2006, a hrs. 16:30 a objeto de consensuar un convenio de cooperación.


Art. 2° Páguense pasajes y viáticos a la declarada en Comisión en el artículo primero de la presente Resolución Municipal de acuerdo a la escala de viáticos que establece la normativa legal vigente.

Art. 3° Se designa Alcalde a.i. al Concejal Ing. Domingo Martínez Cáceres mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 4° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL